

7° JORNADAS NACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

VII JORNADAS NACIONALES DE ADMINISTRACION

*Lema: "LA ADMINISTRACION COMO CLAVE PARA LA EFICIENCIA ORGANIZACIONAL:
DESAFIOS Y TENDENCIAS"*

FECHA: 05 Y DE OCTUBRE DE 2017

REGLAMENTO:

I - SEDE, ORGANIZACIÓN y FECHA

Artículo 1°: **EVENTO Y LEMA**

Las VII JORNADAS NACIONALES DE ADMINISTRACION, son organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con el lema: *"LA ADMINISTRACION COMO CLAVE PARA LA EFICIENCIA ORGANIZACIONAL: DESAFIOS Y TENDENCIAS"*, siendo asimismo responsable de su ejecución el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia Santa Fe Cámara I.

Artículo 2°: **SEDE Y FECHA DEL EVENTO**

Dichas Jornadas, se desarrollarán en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, durante los días 05 y 06 de octubre de 2017.

Artículo 3°:

La FACPCE en coordinación con el CPCE DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SANTA FE gestionará las Declaraciones de Interés Nacional, siendo necesaria la colaboración de los Consejos Profesionales federados la tramitación de tales declaraciones en el ámbito de su jurisdicción (gobierno provincial, municipalidades, universidades, etc.).

II - AUTORIDADES DEL EVENTO

Artículo 4°:

AUTORIDADES DEL EVENTO

Las autoridades de las VII JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION son:

A-Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

B- Consejo de Ciencias Económicas de La Provincia de Santa Fe.

C- Comité organizador.

D - Comité Académico.

E- Comité evaluador de trabajos.

Artículo 5°:

COMITE ORGANIZADOR

Se nombra una **Comisión Organizadora** de las **VII Jornadas Nacionales en Administración** la cual estará conformada *ad hoc* por autoridades e integrantes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe Cam .I.

La Comisión Organizadora, recibe de la FAPCE, la autorización de las presentes Reglas de Procedimiento y Temario, documento que constituye un instrumento de participación, por medio del cual la Comisión Organizadora pretende dar a conocer todas las formalidades y condiciones que deberán ser tomadas en cuenta en el evento.

La presente Comisión tiene a su cargo la labor de planificación, ejecución y organización en lo técnico y académico de la Jornada Nacional y cuenta, entre otras, con las siguientes facultades:

- a) Solicitar si fuere necesario la designación de Delegados Coordinadores en cada uno de los Consejos para una mejor participación y contacto con los consejos integrantes de FACPCE-.
- b) Requerir colaboración directa de los Consejos y sus Delegaciones, para el mejor logro de la tarea encomendada.
- c) Coordinar la búsqueda de Sponsor a nivel nacional, pudiendo requerir a tal fin la colaboración de funcionarios de FACPCE y/o de los distintos consejos profesionales.
- d) Solicitar si fuere necesario la colaboración de la Comisión Nacional en Administración de FACPCE, para un mejor desarrollo de todo aquello que resulte pertinente.

e) Elaborar, proponer y conformar la designación de los evaluadores de trabajos como así también un **coordinador general**.

Artículo 6°: **COMISION ACADEMICA:**

El **Comité Académico** tiene a su cargo la organización y coordinación de todas las actividades técnico-académicas del Congreso.

Sus principales funciones y responsabilidades son:

Colaborar con la Comisión Organizadora para la selección de los disertantes de las Jornadas.

Designar los **Evaluadores de Trabajos**, en función de la propuesta que le formule la Comisión Nacional de Administración.

Designar los **Coordinadores de los Evaluadores de Trabajos**, en función de la propuesta que le formule la Comisión Nacional de Administración.

Elegir los trabajos que serán expuestos por sus autores basándose en la propuesta de los Evaluadores del trabajo y/o Coordinadores de Evaluadores.

Elaborar, en su caso, las preguntas guías para la discusión grupal en cada área.

Planificar y coordinar el desenvolvimiento de las áreas y el trabajo de los grupos de discusión.

Coordinar la impresión de los trabajos y de las conclusiones de las Jornadas.

Coordinar, de corresponder, el mecanismo de elección del mejor trabajo

Los Evaluadores de Trabajos y los Coordinadores de los Evaluadores de Trabajos serán designados a propuesta de la Comisión Académica quien coordinará, junto con el Comité Técnico el proceso de evaluación y selección de trabajos a los fines de su exposición en las Jornadas.

Artículo 7°: **COMISIÓN EVALUADORA DE TRABAJOS**

La misma estará integrada por evaluadores y un coordinador; que a criterio de la Comisión Organizadora y el Comité Ejecutivo reúnan condiciones académicas, méritos y/o reconocimientos acordes a la importancia de las jornadas. Sus principales funciones y responsabilidades son:

1-Elegir los trabajos que serán elevados para ser expuestos por sus autores basándose en la propuesta de los Evaluadores del trabajo y/o coordinador de evaluadores.

2- Coordinar junto con la comisión organizadora la impresión y/o difusión de los trabajos y de las conclusiones de la Jornada.

3-. Coordinar, de corresponder, el mecanismo de elección de los mejores trabajos para otorgarle una mención especial y orden de selección de los mismos.

Los Evaluadores de Trabajos y el Coordinador; integrantes de la comisión evaluadora de trabajos coordinarán junto con la Comisión Organizadora el proceso de recepción, evaluación y selección de trabajos a los fines del otorgamiento de menciones.

III - OBJETIVOS

Artículo 8°:

OBJETIVOS

Son objetivos de las VII JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION:

- a) Favorecer la difusión de los conocimientos que permitan lograr una adecuada actualización y desarrollo de los profesionales en Ciencias Económicas dedicados al área de la Administración.
- b) Promover el análisis y discusión de temas, con el propósito de lograr excelencia del ejercicio profesional tanto en el ámbito público como privado.
- c) Prestigiar el desempeño del profesional en Ciencias Económicas, en el área de Administración.
- d) Contribuir al acercamiento e integración de los Profesionales en Ciencias Económicas en general y en Administración, en particular, de todo el país fomentando el espíritu de integración tanto regional como nacional.
- e) Brindar un espacio para la difusión y el debate de las leyes que reglamentan la actuación del profesional en ciencias de la Administración.
- f) Promover el análisis integrado desde los ámbitos educativos universitarios y laborales sobre temas técnico-científicos, recabando opiniones y elaborando conclusiones, con el propósito de lograr el mejoramiento continuo y la excelencia del ejercicio profesional en el ámbito público y privado.
- g) Estimular y difundir la utilización de la Gestión de la Calidad y de la mejora continua de los recursos humanos y de los procesos, como un valor indispensable para optimizar los desempeños organizacionales tanto públicos como privados.
- h) Promover la divulgación de mejores prácticas en la gestión integral de organizaciones tanto públicas como privadas, productoras de bienes y/o prestatarias de servicios.

IV - ÁREAS Y TEMARIO

Artículo 9°:

AREAS TEMATICAS COMPRENDIDAS

Con el solo criterio de facilitar la sistematización en la presentación de trabajos se definen las siguientes áreas temáticas:

AREA I: Finanzas:

- Finanzas empresariales.
- Análisis Económico – Financiero de las organizaciones.
- Nuevas fuentes de Financiamiento.
- Administración del capital de trabajo.
- Mercado de capitales.
- Costos empresarios.
- Análisis de rentabilidad.

AREA II: Comercialización:

- Comercialización.
- E-Marketing: Redes sociales, web, mail, etc.
- CRM y fidelización.
- Comportamiento del consumidor y toma de decisiones.
- Clusters.
- Los nuevos desafíos del marketing mix.
- Gestión y desarrollo de comercios Virtuales.
- Marketing de servicios.

Área III: Planeamiento Estratégico

- Dirección y planeamiento estratégico.
- Tableros de comando y sistemas de información.
- Control de gestión.
- Gestión del cambio.
- Gestión de la innovación y creatividad.
- Negociación y resolución de conflictos.
- Dirección en empresas familiares.
- Auditoría de gestión.
- Modelo de negocios para toma de decisiones.

Área IV Recursos Humanos

- Recursos humanos.
- Evaluación del desempeño .
- Desafíos generacionales.
- Retención del personal en épocas de crisis.
- Cultura organizacional.
- Mejora de las condiciones del trabajo.
- Liderazgo, motivación y equipos de alto desempeño.
- Coaching ontológico.
- Role-playing.
- Outsourcing vs. Contratación.
- Trabajo de la tercera edad.
- Diseño y aplicación de políticas de compensación.
- Procesos de inducción organizacional.

Área V Producción:

- Operaciones.
- Modelos de eficientización de la producción.
- Operaciones en empresas digitales.
- Nueva tecnologías para la producción.
- Gestión de los servicios.
- Cadena de suministros.
- Cadena de producción y distribución.
- Gestión de calidad y mejora continua.
- Generación de valor.
- Estandarización y normalización de procedimientos.

AREA VI: Sector Publico:

- Administración Pública.
- Gestión del sector público.
- Marketing público.
- Presupuesto público.
- Gestión de la calidad en el sector público.
- Adquisición de talentos en el sector público.
- Compras y Logística en el Sector Publico.

Área VII: Responsabilidad Social:

- Responsabilidad social empresaria.
- Balance social- Informes de Sustentabilidad
- Responsabilidad social universitaria.
- Medio Ambiente, Sociedad y Desarrollo Sostenible

Área VIII: Incumbencias Profesionales del Licenciado en Administración:

- Incumbencia profesional de los Licenciados en Administración.
- Consultoría.
- Plan de negocios.
- Actuación judicial.
- El rol en la docencia.
- Profesional independiente vs. Profesional en relación de dependencia.
- Inserción de los jóvenes graduados.
- Normativas profesionales.
- Modelos de informes.
- Relación del Licenciados en Administración con otras profesiones.

AREA IX: Neurociencias

- Neurociencias.
- PNL (Programación neurolingüística)
- Pausa activa en el trabajo.

7° JORNADAS NACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

- Inteligencia emocional.
- Neuromarketing, neuroventas

Área X: Emprendedurismo

- Emprendedurismo e innovación en Argentina
- Políticas públicas para emprendedores: Ley de emprendedores
- Fuentes de financiamiento para emprendedores
- Herramientas de prototipo y generación de mínimo producto Viable
- Design thinking

La Comisión Organizadora podrá invitar a las Jornadas a las autoridades y personalidades que estimen conveniente.

La Comisión Organizadora considerará la conveniencia de realizar Conferencias o Mesas paneles de participantes o invitados especiales, las que serán incluidas en el programa respectivo. También podrá modificar y/o incluir los trabajos en otra AREA a la cual fueron propuestos, según criterio de mejor clasificación, solo a los efectos de estas Jornadas.

Asimismo, podrá encargar a profesionales de reconocida trayectoria la presentación de exposiciones o trabajos en un Área específica.

Artículo 9°:

TRABAJOS Y PONENCIAS

Los participantes a las **VII JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION** podrán presentar trabajos o ponencias en relación con el Temario.

Los trabajos deberán contener un análisis exhaustivo del tema y conclusiones fundamentadas. Las Ponencias se refieren a una propuesta introductora o referencial de un trabajo superior existente o de futura concreción.

En todos los casos deberán cumplimentar las Normas de Procedimiento.

-Las opiniones y conclusiones expuestas en los trabajos o ponencias serán responsabilidad de los autores de los mismos y no representarán la opinión de la F.A.C.P.C.E. sobre los temas tratados.

-Los trabajos serán considerados por la Comisión evaluadora de trabajos para su inclusión en las Jornadas y su recomendación será presentada a la Comisión organizadora, en función del siguiente Procedimiento:

a. Recepción por parte de los evaluadores, quienes propondrán su aprobación y/o exposición en función del análisis de los mismos. -

b. Procedimiento de evaluación de los trabajos o ponencias.

Los trabajos o ponencias serán recibidos por la comisión organizadora quien en un plazo de cinco días hábiles deberá remitir a todos los evaluadores copias digitales de los trabajos recepcionados (bajo seudónimo).

Los evaluadores de trabajos y ponencias de manera individual y por separado en un plazo de siete (7) días desde su recepción, enviarán su opinión al coordinador de la comisión evaluadora de trabajos en un formulario digital especialmente preparado al efecto, calificándolos en:

1. Propuesta de publicación, exposición y discusión grupal de corresponder
2. Propuesta de difusión en el material de la Jornada. -
3. Insuficiencia y no aceptación, para difusión. -

La Comisión evaluadora de trabajos deberá procesar toda la información de evaluación de los trabajos presentados

La Comisión evaluadora de trabajos deberá seleccionar:

1. Los mejores trabajos (orden de prioridad) para entrega de menciones. -
2. Trabajos o ponencias a exponer en las jornadas.
3. Trabajos a difundir según la modalidad que la comisión organizadora estime conveniente.

La F.A.C.P.C.E. se reserva con exclusividad, por el término de dos años contados a partir de la fecha del evento, los derechos sobre la publicación de los trabajos, ponencias y/o conferencias.

Las tareas de supervisión, publicación y ordenamiento estarán a cargo del CENADMIN., organismo que, en última instancia, tendrá prioridad de disposición sobre los trabajos.

Aquellos autores que soliciten la publicación de sus trabajos y/o ponencias a través de otros medios de comunicación, deberán contar con expresa autorización de la F.A.C.P.C.E.-

Los Consejos Profesionales adheridos podrán efectuar publicaciones sobre los trabajos y/o ponencias presentados, previa comunicación a la F.A.C.P.C.E.

Todas las instancias de evaluación planteadas en este Reglamento son inapelables por los autores del trabajo. Los mismos, podrán solicitar un resumen de las causas que motivaron la "no aceptación" del trabajo, hasta 1º días antes a la fecha de inicio de la Jornada.

La Comisión organizadora aplicará para el desarrollo de las reuniones y el tratamiento de cada trabajo seleccionado la siguiente metodología de trabajo:

- a. Exposiciones a cargo del autor o autores de los trabajos seleccionados por la comisión evaluadora. Se determinará la cantidad de trabajos y ponencias a tratar y el tiempo asignado para su presentación.
- b. Finalizadas todas las exposiciones sobre el tema, la Comisión organizadora deberá asignar un tiempo de preguntas y/o debate, de estricto cumplimiento.

Las exposiciones que se efectúen mediante soporte digital, no deberán exceder el plazo máximo de 30 minutos en las que se proyectará un mapa conceptual del trabajo o ponencia sin ser únicamente una mera lectura de las mismas. Esto responde al único objetivo de optimizar los espacios de debates y abordar así conclusiones de gran valor y aporte para la profesión.

- b. La Comisión organizadora tendrá la facultad de organizar charlas o ponencias en simultáneos debiendo estas ser claramente informadas - en Programa oficial - antes del comienzo de cada uno de ellas y el lugar designado para tales. -
- c. Los trabajos o ponencias que no se seleccionen para ser expuestos, y sean publicados, deberán ser mencionados por algún canal oficial de las Jornadas durante el transcurso de la jornada. -

Con la aprobación de la Comisión Organizadora queda facultada para introducir variantes a las alternativas indicadas precedentemente cuando el mejor desarrollo del Evento así lo requiera.

ARTICULO 10: CATEGORIAS PARA LA PRESENTACIÓN TRABAJOS

Para las VII JORNADAS NACIONALES DE ADMINISTRACIÓN, se podrán presentar trabajos: en tres (3) categorías de referencia:

- 1) Profesionales matriculados en ciencias económicas.
- 2) Jóvenes Profesionales matriculados en ciencias económicas (hasta 32 años; o según normativa de FACPCE Vigente al "01/01/2011") no cumplidos a la fecha de las Jornadas.
- 3) Alumnos avanzados (se considera estudiantes avanzados, los que tengas cursadas y aprobadas **como mínimo 2 materias** de su último año de estudio, según currícula, que deberá ser acreditada por su respectiva entidad académica, ello es, con el objetivo de impulsar la integración con el ámbito universitario como lo establece el estatuto de FACPCE.

La última sección, contendrá la selección de trabajos presentados por estudiantes universitarios. Los trabajos en cuanto a su presentación y sistema de selección se basaran de las mismas normativas que el procedimiento general, pero solo deberán competir en tal categoría especial los trabajos de los estudiantes universitarios de carreras en Ciencias económicas y/o las de carreras equivalentes oficialmente reconocidas por FACPCE.-

V - DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 11°:

DE LOS PARTICIPANTES

Los Asistentes a las Jornadas se clasificarán en:

a- Participantes Activos.

Serán Participantes Activos todos los profesionales (inclusive jóvenes profesionales) en Ciencias Económicas que estuvieren matriculados en los Consejos Profesionales adheridos a la FACPCE, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias Vigentes y los profesionales matriculados de cualquier país, que deseen asistir y que cumplimenten la inscripción a que se refiere el presente Reglamento: estudiantes y público en general que hubieren cumplimentado el trámite de inscripción que deseen asistir y que cumplimenten la inscripción a que se refiere el presente Reglamento.

a.1- Otros: con el objeto de promover las ciencias propias de la administración, el acercamiento a la Federación y los consejos provinciales se podrán inscribir bajo el carácter de Otros (toda persona interesada - profesional o no - con la temática de las Jornadas.

a.2- Estudiantes avanzados en ciencias económicas, ello es, con el objetivo de impulsar la integración con el ámbito universitario como lo establece el estatuto de FACPCE.

b-Serán miembros invitados:

- Autoridades internacionales, nacionales, provinciales, municipales y universitarias.
- Los expositores designados por la Comisión Organizadora para disertar sobre los temas del Evento.
- Las personas que, a juicio de la Comisión Organizadora, sean de reconocido desempeño en la docencia, en la investigación, en las actividades profesionales o empresarias, ya sean de nivel nacional o internacional.

c- Serán Observadores:

- Aquellos que, a criterio de la Comisión Organizadora, estén en condiciones de participar en las Jornadas a los fines de su información y cumplan la inscripción a que se refiere el artículo respectivo de este Reglamento.

d- . Acompañantes.

- Los acompañantes deberán ser declarados como tal por un participante en los Formularios de Inscripción, y tendrán derecho a participar en todas las actividades que la Comisión organizadora determine para ellos.

VII - INSCRIPCIÓN

Artículo 12°:

INSCRIPCIONES

Los requisitos de inscripción para los participantes de las Jornadas serán Establecidos por la Comisión Organizadora y publicados fehacientemente con una anticipación no menor a los sesenta días (60) al inicio del evento.

VIII- NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Artículo 13°:

NORMATIVAS PROCEDIMENTALES

La Comisión Organizadora elaborará un anexo denominado "Normas de Procedimiento", el que contendrá lo concerniente a la presentación de inscripciones y normas funcionales por las que se registrará el EVENTO, el que una vez aprobado, pasará a integrar el presente Reglamento.

VIII- AL FINALIZAR EL EVENTO

Artículo 14°:

El Comité Ejecutivo en conjunto con el Comité Organizador tendrá a su cargo la edición de la Memoria de las **VII JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION**, dentro de los 120 días de concluido el mismo, en los medios de difusión que la Federación considere apropiado y/o habituales.

IX- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 15°:

DE LA EMISION DE CERTIFICADOS

7° JORNADAS NACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

La Comisión Organizadora emitirá certificados de asistencia debidamente suscritos, en la fórmula oficial de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

También, quedara a criterio de la Comisión la emisión de certificados que acrediten la referencia de expositor, evaluador/jurado, invitado especial, o cualquier otra referencia que resulte pertinente.

Asimismo, de corresponder los certificados, expresarán la acreditación de puntajes según normas de SFAP.

Artículo 16°:

Cualquier circunstancia no prevista por este Reglamento o por las Normas de Procedimiento, será Resuelta por la Comisión Organizadora hasta la fecha de iniciación y/o durante la realización del mismo. Dichas resoluciones serán inapelables.

X- SISTEMA FEDERAL DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL (SFAP)

Artículo 17°:

Los profesionales matriculados que asistan a la **VII JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION** en calidad de Participantes Activos, Jurado u Observadores, obtendrán los créditos correspondientes que otorga el SFAP. Igual tratamiento recibirá los autores de trabajos que resulten previamente aprobados para su publicación y/o exposición.

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

A. SEDE Y FECHA

-Artículo 1°:

Las **VII JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION** son organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con el lema: "LA ADMINISTRACION COMO CLAVE PARA LA EFICIENCIA ORGANIZACIONAL: DESAFIOS Y TENDENCIAS", siendo asimismo responsable de su ejecución el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SANTA FE CAMARA I-

B. INSCRIPCION

-Artículo 2°:

Las inscripciones de los participantes y acompañantes se llevarán a cabo en todos los Consejos Profesionales del país y sus Delegaciones hasta la fecha estipulada como de cierre de la inscripción, siendo acreedoras a una bonificación por cumplimiento.

La fecha establecida para el cierre de la inscripción será el día 15 de septiembre del 2.017.- (sujeta a cupos)

En ambos casos la Comisión organizadora deberá publicar fehacientemente tanto la fecha como los montos de benéficos.

A tal efecto se deberá completar el formulario oficial de inscripción. -

Las solicitudes remitidas deberán estar refrendadas por las autoridades de cada Consejo, siendo estos responsables del pago de la cuota de inscripción.

-Artículo 3°:

Las cuotas de inscripción para las categorías de asistente, serán fijadas por la Comisión Organizadora. Las inscripciones quedarán perfeccionadas con la recepción por parte de la Comisión organizadora del formulario de inscripción de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior.

Eventualmente, y a criterio de la Comisión organizadora, se permitirán inscripciones fuera de termino hasta el día de las Jornadas -05 de octubre- Asimismo los pagos de las cuotas de inscripción recibidos con posterioridad a la fecha de cierre (podrán sufrir un recargo establecido por la Comisión Organizadora, por la existencia de costos administrativos varios.

-Artículo 4°:

Los formularios de inscripción serán numerados por orden de estricta recepción y en forma correlativa por la comisión organizadora, y en caso que deba limitarse la participación, se ajustará la admisión, según el orden numérico.

C. TRABAJOS Y PONENCIAS

-Artículo 5°:

Los trabajos o ponencias enunciadas en las presentes Normas, deberán presentarse en idioma español, ser originales, inéditos, y versar sobre el temario establecido en el Anexo del Reglamento. No se admitirán aquellos que no reúnan estas características.

-Artículo 6°:

Los trabajos o ponencias contendrán un mínimo de 10 y un máximo de 40 páginas, incluyendo: todo el desarrollo propuesto, el resumen (hasta 2 páginas) y las conclusiones (hasta 2 páginas).

-Artículo 7°:

7° JORNADAS NACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

Los trabajos o ponencias deberán presentarse en un sobre principal en cual incluirá: 3 (TRES) ejemplares de los trabajos o ponencias propiamente dichas, anilladas o encarpetadas, impresas en un solo lado. Se deberá acompañar copia en soporte 3 (TRES) disco compacto (CD).

Además, deberá presentarse en sobre cerrado (con el solo nombre del seudónimo en su exterior), y datos identificatorio del profesional. DNI. Matrícula, y 2 (dos) Teléfonos de contacto y correo electrónico de contacto (en su interior).

*De corresponder, para la categoría estudiantes, se deberá presentar certificado original que acredite (con firma y sello pertinente), aprobación de cómo mínimo 2 materias correspondientes al último año de estudio según currícula específica.

Los correspondientes CDs se identificarán con una etiqueta exterior en la que solo se especificará:

Título del trabajo.

Área y tema al que pertenece.

Seudónimo.-

Será requisito indispensable para la aceptación de los trabajos nacionales, la observancia estricta de todo lo dispuesto, anteriormente, en esta regla.

La fecha límite e improrrogable de recepción de los trabajos nacionales por las VII JORNADAS NACIONALES EN ADMINISTRACION en sus respectivas sedes de Consejos Profesionales será el día 15 DE AGOSTO DE 2.017-

Artículo 8°:

Las especificaciones técnicas de presentación son las siguientes:

-Archivos de texto: Word 97 o posteriores.

-Tamaño del papel: A4 (orientación vertical).

-Márgenes: superior: 2.5 cm / inferior: 2.5 cm / izquierdo: 3 cm / derecho: 3 cm.

-Sin encabezado, ni membrete.

-No incluir saltos de página ni de sección.

-Tamaño de letra: cuerpo 11 en el texto y 10 en las notas.

-Fuente de letra: Arial.

-Espacio entre caracteres: espacio normal y posición normal.

-Párrafo: justificado.

-Interlineado: 1,5 en el texto y simple en las notas.

-Títulos: en negrita y subrayados.

-Subtítulos: en negrita y en minúscula.

-Ítems: en forma numérica (9 / 9.1. / 9.1.1 - 9.1.2. - ...).

-Las tablas y/o gráficos irán insertados en el texto con orientación vertical y podrán figurar como anexos.

Artículo 10°:

El contenido de los trabajos deberá incluir los siguientes componentes:

En una primera página (la que deberá posibilitar su separación) y será la única hoja en la cual se hará referencia a la identidad del autor o autores:

- Título en mayúscula del trabajo.

- Área.

- Tema.

- Nombre de la Jornada, lugar y fecha de realización,

- Nombre y apellido del autor y/ o autores con el domicilio, teléfono particular y/o profesional, dirección de correo electrónico particular y/o profesional

Consejo en el que se encuentra matriculado.

Para el caso de los trabajos para la sección especial creada para la presentación de trabajos por parte de estudiantes universitarios deberán contener en esta caso carrera que cursa, Facultad y Universidad a lo cual pertenece.-

- Seudónimo.

En una segunda página:

- Título en mayúscula del trabajo o ponencia.

- Área.
- Tema.
- Categoría. (Matriculado, joven profesional o estudiante)
- Nombre del Congreso, lugar y fecha de realización.
- Seudónimo.

En una tercera página: un índice o sumario.

Los esquemas, gráficos, dibujos, etc., se presentarán sobre fondo blanco y en escala de grises (no colores).

Las notas bibliográficas:

- Se insertarán, al pie, en el lugar que corresponda en el texto, mediante número entre paréntesis.
- Deberán ser ordenados con numeración progresiva al final del trabajo o ponencia.
- Los libros se citarán de la siguiente manera: apellido y nombre del autor, , título (entre comillas), año y de corresponder página de ref.
- En caso de que los autores citen bibliografía de su autoría, la misma no deberá vulnerar el anonimato del trabajo y/o ponencia.

Artículo 11°:

Los trabajos deberán ser presentados a la Comisión Organizadora o en sede de sus respectivos colegios o consejos de profesionales. De corresponder, serán publicados con la identificación del autor o autores.

Artículo 12°:

Todo trabajo o ponencia que no reúna los requisitos enunciados precedentemente, quedaran sujetos a la apreciación de la Comisión evaluadora, resultando por ello una instancia no apelable. El autor/autores, o al menos uno de ellos, deberá estar presente para hacer la exposición de su trabajo, en el caso que el mismo haya sido seleccionado, según el orden y durante el tiempo establecido por la comisión organizadora. Se designará para tal efecto un moderador, que al finalizar cada sesión de trabajo, los participantes podrán realizar las consultas y el moderador podrá brindar su comentario (a título personal).

Asimismo, de corresponder u optar por un formato de presentación digital para la exposición (*power point* y otros), deberán ser remitidos para su exposición, al menos una semana antes del inicio o fecha programada.

7° JORNADAS NACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 13°:

Los ejemplares de los trabajos y ponencias presentados (no aceptados o excluidos por presentación tardía o cualquier otra razón), quedarán a disposición de la comisión evaluadora de trabajos, no existiendo obligación de reintegrarlos, salvo que se los solicite por escrito antes de la finalización del evento.-.

Artículo 14°:

Se fija como fecha máxima para la presentación de trabajos y ponencias, el día **15 DE AGOSTO DE 2017**. Hasta esa fecha podrá registrarse su ingreso en mesa de entradas del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe Cámara I, o en los demás Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país. Estos últimos deberán remitirlos dentro de las 48 horas a la comisión organizadora. Los que Ingresaren fuera de término quedarán excluidos.

Artículo 15°:

El máximo de autores por trabajo presentado es de tres personas. -

El máximo de autores por ponencia presentada es de una persona. -

Artículo 16°:

Se establece un incentivo para los trabajos o ponencias que resulten aprobados para su exposición, el que consistirá en una bonificación (la modalidad será el reintegro) equivalente al 100% del costo de una inscripción por trabajo a las jornadas y de un 50% si son aprobados para su publicación y no para su exposición.

COSTOS DE LA INSCRIPCIÓN:

	HASTA 01 DE AGOSTO DE 2017	HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017
	Inscripción	Inscripción
Matriculados	\$ 1000	\$ 1200
Jóvenes Prof.	\$ 900	\$ 1100
Estudiantes	\$ 700	\$ 900
Otros	\$ 1500	\$ 1700
Acompañantes	\$ 600	\$ 700

CENA DE CAMARADERIA VIERNES 06 para todas las categorías hasta el 01 de agosto \$ 600

CENA DE CAMARADERIA VIERNES 06 para todas las categorías hasta el 15 de septiembre \$ 700

7° JORNADAS NACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

La inscripción de Matriculados, Jóvenes profesionales, estudiantes y otros incluye:

- Derecho de inscripción.
- Ronda de coffee break los dos días del evento.
- Coctel de bienvenida jueves 05
- Almuerzo del día viernes
- Maletín de las Jornadas + regalos obsequios
- Opcional Cena de Camaradería Viernes 06

Acompañantes:

- Coctel de Bienvenida jueves 05
- Almuerzo del día viernes
- City tour guiado
- Opcional Cena de Camaradería Viernes 06